

FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:	CONSTANCIA DE RESIDENCIA PARA MENOR		
Señalar si es un trámite o servicio:	Trámite		
Modalidad: (si aplica)	N/A		
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio	Secretaría del Ayuntamiento. Avenida Emiliano Zapata No. 16 Colonia Centro, Temixco, Morelos. C.P. 62580		
Datos de contacto para consulta	Teléfono 777 362-18-30 ext.2040 Correo: secretaria-ayuntamiento@temixco.gob.mx		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio	Jefatura de Reclutamiento al Servicio Militar. Jefe de departamento. Av. Emiliano Zapata No. 13 Colonia Centro, Temixco, Mor. C.P. 62580 Teléfono: 777 362-18-30 ext.2130 Correo: jefatura-reclutamiento@temixco.gob.mx		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Única oficina		
Descripción del trámite o servicio	Es un documento oficial que acredita la residencia de un menor de edad que vive en un domicilio actual dentro del Municipio tomando en cuenta el tiempo que lleva habitando en el mismo.		
¿Quién presenta el trámite o servicio?	Papá o Mamá del interesado		
¿En qué casos se presenta el trámite o servicio?	Ante Instituciones para acreditar su residencia de menores de edad, Registro Civil, Hospitales		
Beneficio del trámite o servicio	Ante el Registro Civil, Instituciones de Salud		
Medio de presentación del trámite o servicio	Formato único		
Horario de atención al público	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas		
Plazo máximo de resolución	24 horas		
Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite	8 horas		
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención	8 horas		
Medio por el cual se le notifica al solicitante la prevención	Verbal		
Vigencia	3 meses		
Inspección ligada al trámite	N/A		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta		
Requisitos y documentos anexos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Llenar formato de solicitud con letra legible y de molde	1	
2	Copia del Acta de Nacimiento del papá o mamá		1

FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

3	Copia de Identificación Oficial (INE, Pasaporte o Cedula Profesional, del papá o mamá (vigentes)		1
4	Copia de comprobante de domicilio reciente (agua, luz, recibo de pago de impuesto predial, contrato de arrendamiento o teléfono), reciente		1
5	Acta de Nacimiento del Menor		1
6	CURP del Menor		1
7	Fotografía tamaño infantil del menor a color o blanco y negro reciente		1

Costo y forma de determinar el monto			Área de pago						
<p>1 UMA = \$113.14</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>UMA</th> <th>VALOR</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>\$113.14</td> <td>\$226.28</td> </tr> </tbody> </table>			UMA	VALOR	TOTAL	2	\$113.14	\$226.28	<p>Jefatura de Ingresos del Municipio de Temixco. Av. Emiliano Zapata no.16, col. Centro, C.P. 62580 Temixco, Morelos. Teléfono: (777) 983 28 25 De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas Sábado de 8:30 a 13:30 horas Correo: director-finanzas@temixco.gob.mx</p>
UMA	VALOR	TOTAL							
2	\$113.14	\$226.28							
			Vigencia de la línea de captura para realizar el pago						
			Ultimo día hábil de cada mes.						

Observaciones Adicionales

Si el comprobante de domicilio NO está a nombre del interesado o de sus padres deberá traer copia de INE del titular con leyenda:
 Bajo protesta de decir verdad manifiesto que (nombre del interesado) radica en (domicilio completo) nombre y firma del titular

Criterios de resolución del trámite o servicio

Presentar todos los Requisitos.
 En caso de no cumplir con la residencia mínima, anexar escritos bajo protesta de decir la verdad de 2 testigos, así como copia de INE de cada uno de ellos.
 *El domicilio se tomará del comprobante presentado, en caso de no coincidir la dirección del comprobante de domicilio con la de la credencial del INE, deberá presentar copia del INE del titular con la leyenda: "Bajo protesta de decir verdad..."
 No se requiere el Acta de Nacimiento Actualizada, Siempre que dicho documento sea Legible. Y no presente manchas, ralladuras y/o enmendaduras Decreto del Gobernador del Estado de Morelos Cuauhtémoc Blanco Bravo. Oficio Núm.: CEMER/DG/0191/2020.

Catálogo de Regulaciones

<https://cemer.morelos.gob.mx/catalogo-de-regulaciones>

Fundamento jurídico del trámite o servicio, de los requisitos, del costo y en su caso, de las Inspecciones, Verificaciones y Visitas Domiciliarias

Artículo 31, inciso P; de la Ley de Ingresos del Municipio de Temixco, Morelos, para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025.
 Artículo 78, fracciones XIII y VX Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
 Artículo 98 Fracción XV; del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Temixco, para el Periodo Constitucional 2025-2027.
 Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, Artículo 21.

FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Protesta Ciudadana

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

Quejas en el servicio y atención a la ciudadanía.

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Temixco Morelos
Calle Plutarco Elías Calles no. 6, C.P. 62580, col. Centro, Temixco, Morelos.
Tel. (777) 362 18 30 ext. 2136
Correo: contraloria-municipal@temixco.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.



GOBIERNO HUMANO, CERCAÑO A LA GENTE
TEMIXCO
AYUNTAMIENTO 2006-2027

FECHA: _____

C. VÍCTOR RODOLFO SÁNCHEZ BUSTAMANTE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DEL PRESENTE, ME PERMITO SOLICITAR A USTED, TENGA A BIEN EXPEDIRME UNA CONSTANCIA DE RESIDENCIA PARA MENOR:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, MIS GENERALES SON:

NOMBRE COMPLETO: _____

EDAD: _____

ESTADO CIVIL: _____

OCUPACIÓN: _____

LUGAR DE NACIMIENTO: _____

DOMICILIO ACTUAL: _____

COLONIA: _____

TELÉFONO: _____

TIEMPO DE RESIDENCIA EN ESTE LUGAR: _____

PARA EFECTOS DE TRAMITE: _____

DATOS DEL MENOR:

NOMBRE COMPLETO: _____ EDAD: _____

LUGAR DE NACIMIENTO: _____ OCUPACIÓN: _____

TIEMPO DE RESIDENCIA: _____

EXHIBO Y ADJUNTO COPIAS DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, PARA QUE SE EXTIENDA DE BUENA FE, DICHA CONSTANCIA QUE ACREDITA MI DICHO.

CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 247.- SE IMPONDRÁN DE CUATRO A OCHO AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS MULTA: I.- AL INTERROGADO POR ALGUNA AUTORIDAD PÚBLICA DISTINTA DE LA JUDICIAL EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ELLAS, FALTARE A LA VERDAD.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)

NOTA: FAVOR DE ASEGURARSE QUE LOS DATOS SEAN ESCRITOS DE MANERA CORRECTA CON LETRA DE MOLDE, YA QUE NO SE HARÁN MODIFICACIONES POSTERIORES.



Av. Emiliano Zapata No. 16 C.P 62580, Temixco, Morelos.



Tel. 777-362-1830